



ANT.: Resolución Afecta N°40/2024, que establece Perímetro de Exclusión de operación, requisitos y otras exigencias de la Ley N°18.696, Establecido en la comuna de Talca Región del Maule.

Decreto Exento N°550, de fecha 13 de febrero de 2026, Aprueba contrato de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en Perímetro de Exclusión de la Zona Talca.

MAT.: Informa fecha de inicio de operación del Perímetro de Exclusión de Talca, Región del Maule.

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL MAULE

A: EMP.TRANS.PUBLICO TAXUTAL

Junto con saludar, y en el marco facultativo que otorga el artículo 113 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia. En donde se menciona que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir, por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas. Facultad ejercida de oficio o a petición de las Municipalidades o de la dirección de vialidad, según corresponda.

Junto con saludar y en atención a la Resolución Afecta N°40 de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Aprueba Condiciones de Operación, Requisitos y Otras Exigencias que expone el Perímetro de Exclusión de la Ley N°18.696, establecido para la comuna de Talca, y a la total tramitación del Decreto N°550/2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el contrato de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en Perímetro de Exclusión de la ley N°18.696, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y EMP.TRANS.PUBLICO TAXUTAL, me permito informar lo siguiente:

1. Que, el inicio de la nueva regulación para EMP.TRANS.PUBLICO TAXUTAL, será a partir de las 00:00 del día 16 de febrero de 2026.
2. Que, la tarifa máxima inicial de los servicios se encuentra bajo el programa especial de congelamiento tarifario y sus valores observados a la fecha en la zona son \$600 para Adulto, \$300 para adulto mayor y \$200 para estudiante, para los servicios A1-A2-B1-B2-C1-D1.
3. Que, excepcionalmente la tarifa máxima inicial del servicio E1, se encuentra bajo el programa especial de congelamiento tarifario y sus valores observados a la fecha en la zona son \$700 para Adulto, \$350 para adulto mayor y \$230 para estudiante.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Distribución:

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1624159

E25210/2026